

01 MAR. 2010

RESOLUCION No
(000213)
"Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros"

La Rectora de la universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Otrosí No. 01 el 21 de diciembre del 2009 al Contrato No.000028 de fecha 01 de abril de 2009 con DECORPLANTA DEL CARIBE LTDA, identificados con el NIT N°. 800.134.758 -1.

Que el Contratista presentó la Póliza N° 85 - 44- 101003225 de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. con el fin de garantizar la responsabilidad civil extracontractual del Otrosí No. 1 del 21 de diciembre 2009 del Contrato mencionado, amparos predios labores y operaciones con vigencia desde el 01/04/2009 al 31/05/2010.

Que al cumplir el Contratista con el anterior requisito, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros N° 85 - 44- 101003225 de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. con el fin de garantizar la responsabilidad civil extracontractual del Otrosí No. 1 del Contrato mencionado, amparos predios labores y operaciones con vigencia desde el 01/04/2009 al 31/05/2010 con DECORPLANTA DEL CARIBE LTDA, identificados con el NIT N°. 800.134.758 -1.

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. garantizará el cumplimiento por parte del Contratista de las cláusulas convenidas en el contrato.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
RECTORA

Vo. Bo. Oficina Jurídica

